

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017. CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 2 (OG1PP2) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE JAÉN.

Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el presupuesto detallado del expediente 2017/JA02/OG1PP2/004 del Anexo referente a los beneficiarios, donde dice:

PARTIDA	SUBPARTIDA	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)	IMPORTE APROBADO (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcciones	01 Demoliciones	8.423,40 €	8.423,40 €	NO
Construcciones	02 Cubierta	8.256,42 €	8.256,42 €	NO
Construcciones	03 Albañilería	2.806,67 €	2.806,67 €	NO
Construcciones	04 Revestimientos	27.023,61 €	27.023,61 €	NO
Construcciones	05 Pinturas	3.189,02 €	3.189,02 €	NO
Construcciones	06 Carpintería	11.916,63 €	11.916,63 €	NO
Construcciones	07 Vidrios	615,10 €	615,10 €	NO
Construcciones	08 Ins. Electricidad	5.438,37 €	5.438,37 €	NO
Construcciones	09 Ins. Fontanería	3.066,27 €	3.066,27 €	NO
Construcciones	10 Ins. Climatización	7.325,12 €	7.325,12 €	NO
Construcciones	11 Aislamiento	12,18 €	12,18 €	NO
Construcciones	12 Gestión de Residuos	1.126,33 €	1.126,33 €	NO
	Gastos Generales	10.295,88 €	10.295,88 €	NO
	Beneficio industrial	4.751,86 €	4.751,86 €	NO
	IVA (21%)	19.714,86	19.714,86	NO
	TOTAL	113.961,81 €	113.961,81 €	NO

Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla

Pag. 1

Debe decir:

PARTIDA	SUBPARTIDA	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)	IMPORTE APROBADO (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLE DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcciones	01 Demoliciones	8.423,40 €	8.423,40 €	SI
Construcciones	02 Cubierta	8.256,42 €	8.256,42 €	SI
Construcciones	03 Albañilería	2.806,67 €	2.806,67 €	SI
Construcciones	04 Revestimientos	27.023,61 €	27.023,61 €	SI
Construcciones	05 Pinturas	3.189,02 €	3.189,02 €	SI
Construcciones	06 Carpintería	11.916,63 €	11.916,63 €	SI
Construcciones	07 Vidrios	615,10 €	615,10 €	SI
Construcciones	08 Ins. Electricidad	5.438,37 €	5.438,37 €	SI
Construcciones	09 Ins. Fontanería	3.066,27 €	3.066,27 €	SI
Construcciones	10 Ins. Climatización	7.325,12 €	7.325,12 €	SI
Construcciones	11 Aislamiento	12,18 €	12,18 €	SI
Construcciones	12 Gestión de Residuos	1.126,33 €	1.126,33 €	SI
	Gastos Generales	10.295,88 €	10.295,88 €	SI
	Beneficio industrial	4.751,95 €	4.751,95 €	SI
	IVA (21%)	19.714,86	19.714,86	SI
	TOTAL	113.961,81 €	113.961,81 €	SI

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla

Pag. 2